



Factura: 001-002-000064603



20201801004P00527

NOTARIO(A) MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201801004P00527						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE FEBRERO DEL 2020, (9:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPIÑOZA SAQUICELA GERARDO BOANERGES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101049070	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	TOAPANTA YANCHALQUIN ANA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0202304556	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	LLUGSA HINOJOSA MARTHA JEANNETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803964061	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
TUNGURAHUA		AMBATO		LA MATRIZ			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN AMBATO

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA MSc.
NOTARIA 4ta. AMBATO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201801004P00527

Factura No.: 001-002-000064603

NOTARIA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INTEGRAINMOVALOR CIA.LTDA.

**OTORGADA POR: ESPINOZA SAQUICELA GERARDO BOANERGES Y
ÓTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 3 Copias

En la ciudad de AMBATO, provincia de TUNGURAHUA el día de hoy Viernes catorce de Febrero del dos mil veinte , ante mí, ABOGADA MARIA PIEDAD MARTINEZ S., Mgtr., NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO, con funciones prorrogadas, mediante Acción de Personal Nro. 2417-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de Noviembre de dos mil diecinueve, emitida por el Director Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a constituir la compañía INTEGRAINMOVALOR CIA.LTDA., el/la señor(a) ESPINOZA SAQUICELA GERARDO BOANERGES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de AMBATO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LLUGSA HINOJOSA MARTHA JEANNETTE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de AMBATO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TOAPANTA YANCHALIKUIN ANA ISABEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de AMBATO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han

exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ESPINOZA SAQUICELA GERARDO BOANERGES	ECUATORIANA	CASADO	AMBATO	
LLUGSA HINOJOSA MARTHA JEANNETTE	ECUATORIANA	CASADO	AMBATO	
TOAPANTA YANCHALQUIN ANA ISABEL	ECUATORIANA	SOLTERO	AMBATO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es INTEGRAINMOVALOR CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es AMBATO provincia TUNGURAHUA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE TASACIÓN INMOBILIARIA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE

BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS. CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II).

Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e

indivisibles de CINCO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.**

Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-**

El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

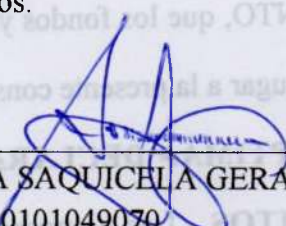
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ESPINOZA SAQUICELA GERARDO BOANERGES	64	320	320.00	320.00	0.00	0.00

LLUGSA HINOJOSA MARITHA JEANNETTE	8	40	40.00	40.00	0.00	0.00
TOAPANTA YANCHALIQUE ANA ISABEL	8	40	40.00	40.00	0.00	0.00
TOTALES	80	400	400.00	400.00	0.00	0.00

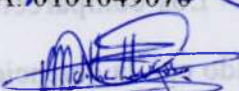
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TOAPANTA YANCHALIQUE ANA ISABEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ESPINOZA SAQUICELA GERARDO BOANERGES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a)

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

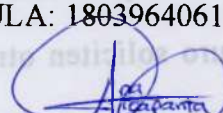
Firma Socios:


ESPINOZA SAQUICELA GERARDO BOANERGES

CEDULA: 0101049070

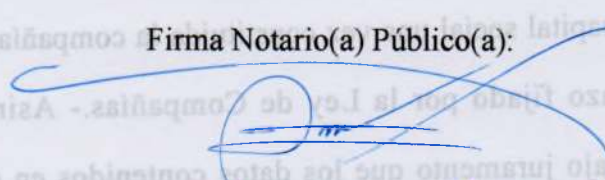

LLUGSA HINOJOSA MARTHA JEANNETTE

CEDULA: 1803964061


TOAPANTA YANCHALIQUN ANA ISABEL

CEDULA: 0202304556

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA MARIA PIEDAD MARTINEZ S.

Identificacion: 1801433549



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

02-01-16-40

RECAUDACION SUPERCAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS

NOMBRE: NARANJO NARANJO ANA SOFIA

TIPO IDENTIF: Cedula

NUMTRANITE: 2020.5.25031

VNOTARIO: 000000000034048

IDENTIFICACION: 1803237633

NUMPROFORMA: 1801-37

VRMERCANTIL: 000000000007700

EFFECTIVO: 417.48

N/D A CTA:

CHEQUES:

OTROS VAL:

N/CREDITO:

TOTAL: 417.48

AMBATO-JUAN MONTALVO 2020-02-13 11:48:35 Caja:00001 REF:5884220 User:CLLOPEZ

ORIGINAL: BANCO

Rev. 02 - 2016

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO...~~21/02/2020~~

AMBATO: 14-02-2020


Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA MSc.
NOTARIA 4ta. AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CITACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No 010104907-0

Ciudadanía
ESPINOZA SAQUICELA
GERARDO BOANERGES

Lugar de nacimiento
AZUAY
CHORDELEG

Fecha de nacimiento 1953-01-24
Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo HOMBRE
Estado civil CASADO
MARTHA CECILIA
ARIZAGA VINTIMILLA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESPINOZA HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SAQUICELA GONZALES ROSA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2018-11-05
2028-11-05

Y2343V3222

000503412






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0011 M 0011 - 019 0101049070

ESPINOZA SAQUICELA GERARDO BOANERGES

PROVINCIA AZUAY
CANTÓN GUALACEO
PARROQUIA GUALACEO
ZONA 1



Handwritten signature in blue ink



Handwritten signature in blue ink



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101049070

Nombres del ciudadano: ESPINOZA SAQUICELA GERARDO
BOANERGES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARIZAGA VINTIMILLA MARTHA CECILIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESPINOZA HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SAQUICELA GONZALES ROSA CRISTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: VICTOR HUGO MARTINEZ CRIOLLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 4 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 201-302-65282



201-302-65282

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101049070

Nombre: ESPINOZA SAQUICELA GERARDO BOANERGES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: VICTOR HUGO MARTINEZ CRIOLLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 4 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 205-302-65299



205-302-65299



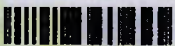
205-302-65299

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Luis Alvarado Tello

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 020230455-6

TOAPANTA YANCHALIKUIN ANA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-05-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO


INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA**

APellidos y Nombres del Padre: TOAPANTA LUIS ARNULFO
APellidos y Nombres de la Madre: YANCHALIKUIN MARIA ORFELINA
Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO 2018-07-11
Fecha de Expiración: 2028-07-11

V3344V4444

000478803






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 F JUNTA N° 0002 - 073 0202304556

TOAPANTA YANCHALIKUIN ANA ISABEL
APellidos y Nombres

PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTÓN: AMBATO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PISHILATA
ZONA: 2

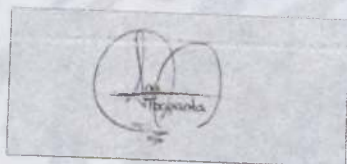



cu

Ana Toapanta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0202304556

Nombres del ciudadano: TOAPANTA YANCHALIKUIN ANA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TOAPANTA LUIS ARNULFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YANCHALIKUIN MARIA ORFELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: VICTOR HUGO MARTINEZ CRIOLLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 4 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 200-302-65193



200-302-65193

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0202304556

Nombre: TOAPANTA YANCHALIKUIN ANA ISABEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: VICTOR HUGO MARTINEZ CRIOLLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 4 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 201-302-65215



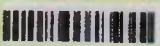
201-302-65215



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

180396406-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LLUGSA HINOJOSA
MARTHA JEANNETTE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS ALBERTO
CANAR BONILLA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

E334313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLUGSA JUAN SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HINOJOSA ANGELINA EFIGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2018-06-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-14



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 F 0008 - 223 1803964061

LLUGSA HINOJOSA MARTHA JEANNETTE

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA TUNGURAHUA

CANTÓN AMBATO

URDUNGUACIÓN

PARRISHUA PICATHUA

EDAD 1



Handwritten signature in blue ink



Handwritten signature in blue ink

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803964061

Nombres del ciudadano: LLUGSA HINOJOSA MARTHA JEANNETTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAÑAR BONILLA LUIS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 2018

Nombres del padre: LLUGSA JUAN SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HINOJOSA ANGELINA EFIGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: VICTOR HUGO MARTINEZ CRIOLLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 4 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 203-302-63692



203-302-63692

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803964061

Nombre: LLUGSA HINOJOSA MARTHA JEANNETTE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: VICTOR HUGO MARTINEZ CRIOLLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 4 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 206-302-63723



206-302-63723



Ldo. Vicente Tiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente